ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 316 DE 2025
(20/03/2025)

Ipiales, 20 de marzo de 2025

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IPIALES LIMITADA
NIT N°. 900220922-4
R.L. ALVARO HERNAN LUNA ERAZO
C.C. 13.006.277 de Ipiales (Nariño)
Dirección: AVENIDA PANAMERICANA NORTE NO. 2A - 09
Correo: cdaipiales@yahoo.es
Teléfono: 7254858

Ref.- Aceptación de la oferta No. **316 del 20 de marzo de 2025.**

Respetados Señores.

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-012 -2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 17 de marzo de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el **número 316 del 20 de marzo de 2025.**

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"

Valor y forma de pago.

El valor estimado del contrato será de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($2.562.310).**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA el 100% del Valor del Contrato previo el recibo a entera satisfacción de las revisiones TECNOMECÁNICAS correspondientes por parte del Supervisor.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de **ocho (8) días** contados a partir de la firma del contrato.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **SUB COMANDANTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD** de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien haga sus veces.

Garantías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo establecido en los estudios previos, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IST.01.000036	24 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 4.093.825,00

De donde se afectará la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 2.562.310).**

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARCISIO VIDAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Ipiales, 20 de marzo de 2025.

Señor:
JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IPIALES LIMITADA**	NIT N°. 900220922-4	Aceptación de oferta No. 316 del 20 de marzo de 2025 / Proceso SMC-012-2025	$ 2.562.310	2025.IST.01.000036
OBJETO					
"ADQUISICIÓN DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".					

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó y aprobó: David Tarcisio Villamil Rosas Director DAC
Proyectó: *Ana Gabriela Barbano Saraiz P.U - DAC.*

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 20 de marzo de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**ALFREDO MARTINEZ** Sub Comandante – Secretaría de Movilidad
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 316 de marzo 20 de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-012-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No.316 del 20 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"** y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Reviso y aprobo: David Tarcisio Villamil Rosas Director DAC

Proyecto: *Ana Gabriela Burbano Sarauz P.E - DAC.*